

EDICTO NÚMERO 169

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro La Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por **CONCEPCIÓN GONZALEZ GONZALEZ**, en contra de **JUZGADO DE GARANTIAS DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

*El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesto por la firma **FORENSE RAMOS & ORTEGA CHUNG**, en nombre y representación de **CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, contra lo decidido en la Audiencia realizada el veintiuno (21) de junio de dos mil veintitres (2023), por el Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos.*

*El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, **CONFIRMA** la Sentencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitres (2023) proferida por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, en la Cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales.*

NOTIFÍQUESE,

(FDO)MGDO.EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ. (FDO) EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes veintitres (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

Digitally signed by [F] NOMBRE
DE LEÓN PERALTA MANUEL
ALBERTO - ID 6-83-968
Date: 2024.04.23 10:11:55 -05:00

MANUEL DE LEÓN PERALTA

Secretario Judicial III

